



520/2020, de 3 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00277/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 108/2020, por importe de 22.700,00 euros, para dotar de fondos las partidas “Mantenimiento Áreas Restauradas” y “Transporte y Tasas Gestión Residuos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 22.700,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.60205.6300.2100001 Mantenimiento de Áreas Restauradas”, por importe de 12.000,00 euros, y “1.60207.6500.2279907 Transporte y Tasas Gestión Residuos”, por importe de 10.700,00 euros, con el objeto de atender los gastos corrientes en bienes y servicios de los programas “Calidad Ambiental” y “Gestión Integral de Residuos” hasta final de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	Euros
“1.60205.6300.6190102 Adecuación Ecológica Márgenes Embalse”	12.000,00
“1.60207.6500.6400001 Estudios PRU 2017-2030”	3.838,92
“1.60207.6500.6400003 Proyecto Piloto Compostaje Común CCA”	3,88
“1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos CCA”	6.857,20

Dado que en la partida “1.60205.6300.6190102 Adecuación Ecológica Márgenes Embalse” no se han realizado operaciones de autorización de gasto en la anualidad 2021, procede la anulación del saldo presupuestario en dicha anualidad, por importe de 162.000,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 108/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de





Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintidos mil setecientos euros (22.700,00 euros), siendo las partidas destino la “1.60205.6300.2100001 Mantenimiento de Áreas Restauradas”, por importe de 12.000,00 euros, y la “1.60207.6500.2279907 Transporte y Tasas Gestión Residuos”, por importe de 10.700,00 euros, y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.60205.6300.6190102 Adecuación Ecológica Márgenes Embalse”	12.000,00
“1.60207.6500.6400001 Estudios PRU 2017-2030”	3.838,92
“1.60207.6500.6400003 Proyecto Piloto Compostaje Común CCA”	3,88
“1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos CCA”	6.857,20

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



55/2020, de 12 de noviembre

ORDEN FORAL

Nº Expte.: 00294/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2020, por importe de 40.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Naturgolf, S.A.: compensación de pérdidas”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 40.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

“1.15201.9700.8721002
NATURGOLF, SA: COMPENSACION DE PERDIDAS” 40.000,00

para atender los gastos derivados de las obras urgentes en Naturgolf.

Las partidas origen de la transferencia:

“1.15201.9700.6260001
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION: DEMOGRAF” 28.758,01

“1.15201.9700.6400001
ESTRATEG. DE INTERVENC.Y PLAN ESTRATEGIC” 10.000,00

“1.15201.9700.6410001
APLIC.INFORMATICOS ANALISIS ESTAD.DEMOGR” 1.241,99

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo las partidas destino:

“1.15201.9700.8721002
NATURGOLF, SA: COMPENSACION DE PERDIDAS” 40.000,00

y siendo las partidas origen:

“1.15201.9700.6260001
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION: DEMOGRAF” 28.758,01

“1.15201.9700.6400001
ESTRATEG. DE INTERVENC.Y PLAN ESTRATEGIC” 10.000,00

“1.15201.9700.6410001
APLIC.INFORMATICOS ANALISIS ESTAD.DEMOGR” 1.241,99

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano
Ekonomia Garapenaren, Berrikuntzaren eta
Demografia Erronkaren Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico, Innovación y Reto Demográfico

Iñaki Guillerna Saenz
Demografia Erronkaren zuzendaria
Director de Reto Demográfico



521/2020, de 3 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00295/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2020, por importe de 6.050,00 euros, para dotar de fondos la partida “Servicios Informáticos Externos”, solicitado por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.050,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.30302.3205.2270602 Servicios Informáticos Externos” con el objeto de que la Secretaría Técnica de Servicios Generales tramite el proyecto de adquisición de una herramienta para la mejora de la accesibilidad de las webs de Diputación Foral de Álava, Institutos Forales y Entidades Locales.

Las partida origen de la transferencia, la “1.10202.1301.2270601 Informatización de Entidades Locales”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seis mil cincuenta euros (6.050,00 euros), siendo la





partida destino la “1.30302.3205.2270602 Servicios Informáticos Externos” y siendo la partida origen la “1.10202.1301.2270601 Informatización de Entidades Locales”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



346/2020, de 3 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00297/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 122/2020, por importe de 31.058,12 euros, para dotar de fondos la partida “Programas informáticos integrados CAPV”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 31.058,12 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40100.4201.6410001“Programas informáticos integrados CAPV” para atender los gastos derivados del encargo a FUNDACIÓN HAZI FUNDAZIOA.

Las partidas origen de la transferencia: “1.40101.4201.7700005 Creación empresa jóvenes agricultores. CCA (2018)” y “1.40103.4201.2279904 Controles e inspecciones” presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 122/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta y un mil cincuenta y ocho euros doce centimos (31.058,12 euros), siendo la partida destino: “1.40100.4201.6410001“Programas informáticos integrados CAPV” y siendo las partidas origen: “1.40101.4201.7700005 Creación empresa jóvenes agricultores. CCA (2018)” y “1.40103.4201.2279904 Controles e inspecciones”.

Vitoria-Gasteiz.





533/2020, de 10 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 16-varios/20

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, con el objeto de dotar de fondos las partidas “Plan A. Gestión Campaña Bonos Cultura” y “Plan A. Bonos Cultura”, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, 341/2020, de 21 de julio, 354/2020, de 28 de julio, 378/2020, de 4 de agosto, y 430/2020, de 29 de septiembre, se aprobaron





diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan A”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha las medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, por el Departamento de Cultura y Deporte se precisa crear las partidas presupuestarias oportunas y dotarlas de crédito, para lo cual se requiere tramitar diversos expedientes de modificación presupuestaria.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 124/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta y cuatro mil cincuenta euros ochenta céntimos (64.050,80 euros), siendo las partidas destino de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“1.70105.7302.2269902 Plan A. Gestión Campaña Bonos Cultura”	9.050,80
“1.70105.7302.4800001 Plan A. Bonos Cultura”	55.000,00

y siendo las partidas origen:

“1.70105.7302.2260905 Fomento Acción y Creación Cultural”	9.050,80
“1.70105.9900.6299001 Crédito Global”	55.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 15/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.70105.7302.4800001 Plan A. Bonos Cultura”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.70105.7302.4800001 Plan A. Bonos Cultura”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros), siendo la



partida origen la “1.70105.7302.4800001 Plan A. Bonos Cultura” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



522/2020, de 3 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00305/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2020, por importe de 2.684,21 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Intereses de Demora”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Mediante Orden Foral del Departamento de Equilibrio Territorial 181/2020, de 8 de octubre, se ha dispuesto conceder y abonar al Ayuntamiento de Barrundia una subvención por importe de 44.493,07 euros para la financiación de la obra “District Heating en Ozaeta”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia 109/2019 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco–Sala de lo Contencioso Administrativo.

Además, el Departamento de Equilibrio Territorial tiene que abonar al Ayuntamiento de Barrundia 2.684,21 euros de intereses de demora, no existiendo en su presupuesto partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, por lo que es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.684,21 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.10203.1601.3520001 Intereses de Demora” y la partida origen la “1.10202.1301.2270601 Informatización de Entidades Locales”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dos mil seiscientos ochenta y cuatro euros veintiún céntimos (2.684,21 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.10203.1601.3520001 Intereses de Demora” y siendo la partida origen la “1.10202.1301.2270601 Informatización de Entidades Locales”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



532/2020, de 10 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00307/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2020, por importe de 6.050,00 euros, para dotar de fondos la partida “Servicios Informáticos Externos”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por los Departamentos de Diputado General y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.050,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.30302.3205.2270602 Servicios Informáticos Externos” con el objeto de que la Secretaría Técnica de Servicios Generales tramite el proyecto de adquisición de una herramienta para la mejora de la accesibilidad de las webs de Diputación Foral de Álava, Institutos Forales y Entidades Locales.

Las partida origen de la transferencia, la “1.02100.0300.4539001 Fundación Cursos de Verano de la UPV: Cursos de Derecho Internacional”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seis mil cincuenta euros (6.050,00 euros), siendo la partida destino la “1.30302.3205.2270602 Servicios Informáticos Externos” y siendo la partida origen





la “1.02100.0300.4539001 Fundación Cursos de Verano de la UPV: Cursos de Derecho Internacional”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



592/2020, de 24 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00322/20

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 133/2020 y 134/2020, por importe de 25.000,00 euros y 90.000,00 euros, respectivamente, para dotar de fondos las partidas “Formación y Capacitación Población Rural” y “Naturgolf, S.A.: Compensación de Pérdidas”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico”

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2020 figura la partida “1.15101.0801.2500001 Formación y Capacitación Población Rural”, dotada con 25.000,00 euros.

Al objeto de que dicha partida sea gestionada por la Dirección de Reto Demográfico, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito para trasladar su importe a la partida de nueva creación “1.15201.9700.2500001 Formación y Capacitación Población Rural”.

Así mismo, el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 90.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.15201.9700.8721002 Naturgolf, S.A.: Compensación de Pérdidas”.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.15101.0801.6409003 Plan de Posicionamiento de Rioja Alavesa”, por importe de 17.000,00 euros, la “1.15101.0803.7810001 Emprender en Álava: Asociaciones. FEDER”, por importe de 23.000,00 euros, y la “1.15101.0902.7810017 Centro Excelencia Vino Rioja”, por importe de 50.000,00 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 133/2020 del Presupuesto de la Diputación





Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.15201.9700.2500001 Formación y Capacitación Población Rural” y siendo la partida origen la “1.15101.0801.2500001 Formación y Capacitación Población Rural”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 134/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de noventa mil euros (90.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.15201.9700.8721002 Naturgolf, S.A.: Compensación de Pérdidas” y siendo las partidas origen la “1.15101.0801.6409003 Plan de Posicionamiento de Rioja Alavesa”, por importe de 17.000,00 euros, la “1.15101.0803.7810001 Emprender en Álava: Asociaciones. FEDER”, por importe de 23.000,00 euros, y la “1.15101.0902.7810017 Centro Excelencia Vino Rioja”, por importe de 50.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

589/2020, de 24 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 330/2020

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Contrato Coherencia de Políticas”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General tiene previsto contratar una asistencia técnica que aborde la coherencia de políticas en el Departamento de Igualdad y Derechos Humanos e identifique las prioridades estratégicas consistentes con la agenda pública, por importe de 17.878,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuatro meses.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2020 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2020 y 2021.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 17.787,00 euros, siendo la partida origen la “1.02501.8900.2270601 Derechos Humanos y Memoria Histórica” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 14.229,60 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 14.229,60 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 135/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diecisiete mil setecientos ochenta y siete euros (17.787,00 euros), siendo la partida origen la “1.02501.8900.2270601 Derechos Humanos y Memoria Histórica” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 17/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de catorce mil doscientos veintinueve euros sesenta céntimos (14.229,60 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de catorce mil doscientos veintinueve euros sesenta céntimos (14.229,60 euros), siendo la partida origen la “1.02501.8900.2270605 Contrato Coherencia de Políticas” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



566/2020, de 17 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 17-varios/20

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, solicitados por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Agricultura.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, 341/2020, de 21 de julio, 354/2020, de 28 de julio, 378/2020, de 4 de agosto, 430/2020, de 29 de septiembre, y 533/2020, de 10





de noviembre, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha las medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, es preciso tramitar diversos expedientes de modificación presupuestaria.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 12/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.30502.3700.4800001 Plan A. Bonos Turismo”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintiocho mil ciento veintiocho euros (28.128,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.30502.3700.4800001 Plan A. Bonos Turismo”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintiocho mil ciento veintiocho euros (28.128,00 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3700.4800001 Plan A. Bonos Turismo” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 13/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.30502.3700.2269901 Plan A. Gestión Campaña Bonos Turismo”.

Quinto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dieciocho mil setecientos diecinueve euros dieciocho céntimos (18.719,18 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.30502.3700.2269901 Plan A. Gestión Campaña Bonos Turismo”.

Sexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dieciocho mil setecientos diecinueve euros dieciocho



céntimos (18.719,18 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3700.2269901 Plan A. Gestión Campaña Bonos Turismo” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Séptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 136/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setecientos veinticinco mil euros (725.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40104.4400.4790001 Plan A - Medidas de Apoyo a Explotaciones Vitícolas y Elaboradores de Sidra” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



381/2020, de 18 de noviembre

DECRETO FORAL

Departamento de Diputado General
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte.: 95/2020

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2020, por importe de 18.589,13 euros, para dotar de fondos la partida “mobiliario sala prensa”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 18.589,13 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0400.6250001 MOBILIARIO SALA PRENSA”	1.659,60
“1.02100.0400.6260201 EQUIPOS SALA PRENSA”	3.388,00
“1.02100.0400.6320001 SALA PRENSA”	4.468,37
“1.02100.0400.6330101 INSTALACIONES SALA PRENSA”	9.073,16

para atender los gastos derivados de la reforma de la sala de prensa de la Casa-Palacio

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0400.2260101 ORGANIZACION DE ACTOS”	18.589,13

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dieciocho mil quinientos ochenta y nueve euros trece centimos (18.589,13 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0400.6250001 MOBILIARIO SALA PRENSA”	1.659,60
“1.02100.0400.6260201 EQUIPOS SALA PRENSA”	3.388,00
“1.02100.0400.6320001 SALA PRENSA”	4.468,37
“1.02100.0400.6330101 INSTALACIONES SALA PRENSA”	9.073,16

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0400.2260101 ORGANIZACION DE ACTOS”	18.589,13

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro Gonzalez Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián

Kabinete eta Komunikazio zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación



381/2020, de 25 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00333/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 138/2020, por importe de 2.437,03 euros, para dotar de fondos las partidas “Adquisición de Tablets” y “Equipos para Procesos de Información”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 2.437,03 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino: “1.40102.4300.6269001 Adquisición de Tablets” y “1.40102.4300.6269002 Equipos para Procesos de Información”, para atender los gastos derivados de la adquisición de cuatro tablets y cinco webcams para el Servicio de Ganadería.

La partida origen de la transferencia: “1.40102.4300.6399001 Equipos Laboratorio Pecuario” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 138/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dos mil cuatrocientos treinta y siete euros tres centimos (2.437,03 euros), siendo las partidas destino : “1.40102.4300.6269001 Adquisición de Tablets”, por importe de 1.933,53 euros y “1.40102.4300.6269002 Equipos para Procesos de Información”, por importe de 503,50 euros y siendo la partida origen: “1.40102.4300.6399001 Equipos Laboratorio Pecuario”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





593/2020, de 24 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00336/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2020, por importe de 976.328,13 euros, para dotar de fondos diversas partidas destinadas a la financiación del transporte público de viajeros, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Con el objeto de cubrir el mayor coste de las líneas de transporte interurbano que debe asumir la Diputación Foral de Álava debido a la situación de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 976.328,13 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.50201.5401.4790001 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa”	438.286,36
“1.50201.5401.4790002 Financiación Transporte Público Ayala”	169.574,08
“1.50201.5401.4790005 Financiación Transporte Público Álava Central”	181.271,87
“1.50201.5401.4790006 Financiación Transporte Público Durango-Vitoria-Miranda”	187.195,82

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de novecientos setenta y seis mil trescientos veintiocho euros trece céntimos (976.328,13 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.50201.5401.4790001 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa”	438.286,36
“1.50201.5401.4790002 Financiación Transporte Público Ayala”	169.574,08
“1.50201.5401.4790005 Financiación Transporte Público Álava Central”	181.271,87
“1.50201.5401.4790006 Financiación Transporte Público Durango-Vitoria-Miranda”	187.195,82

y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

590/2020, de 24 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00315/2020

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Educación Tributaria”, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Orden Foral 539/2020, de 22 de octubre, de la Diputada de Hacienda Finanzas y Presupuestos se ha aprobado el inicio de la tramitación del procedimiento de elaboración de Proyecto de Norma Foral de ratificación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Euskadi en los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Las obligaciones por parte de la Diputación Foral de Álava se materializarán en sendas aportaciones en 2022 y 2023 por importe de 12.919,35 euros cada año.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2020 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2022 y 2023.

A tal efecto, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.20100.2800.6409001 Convenio Educación Tributaria”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 25.838,70 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.20200.2300.6410001 Modernización Sistemas de Información” y siendo la partida destino la “1.20100.2800.64090001 Convenio Educación Tributaria”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 12.919,35 euros, en la partida de gastos “1.20100.2800.6409001 Convenio Educación Tributaria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 14/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.20100.2800.64090001 Convenio Educación Tributaria”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticinco mil ochocientos treinta y ocho euros setenta céntimos (25.838,70 euros), siendo la partida origen la “20.3.22.1.20200.2300.6410001 Modernización Sistemas de Información” y la partida destino la “20.3.22.1.20100.2800.64090001 Convenio Educación Tributaria”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 32/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doce mil novecientos diecinueve euros treinta y cinco céntimos (12.919,35 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.64090001 Convenio Educación Tributaria”.

En Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



591/2020, de 24 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00303/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 31/2020, por importe de 1.658.475,00 euros, en la partida del estado de gastos “Ampliación Tranvía Salburua CCA”, con el objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias a las previsiones de ejecución, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida “1.50201.5401.7530003 Ampliación Tranvía Salburua CCA” por los siguientes importes:

Año	Euros
2020	1.347.500,00
2021	1.960.000,00
2022	1.038.450,00
Total	4.345.950,00

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad considera preciso adecuar la dotación presupuestaria a las previsiones actuales de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea en relación a dicho proyecto.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 1.658.475,00 euros, redistribuyendo 1.086.225,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, 105.000,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, y 467.250,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7530003 Ampliación Tranvía Salburua CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 1.086.225,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 31/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros (1.658.475,00 euros)), redistribuyendo 1.086.225,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, 105.000,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, y 467.250,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7530003 Ampliación Tranvía Salburua CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de un millón ochenta y seis mil doscientos veinticinco euros (1.086.225,00 euros), siendo la partida origen la “1.50201.5401.7530003 Ampliación Tranvía Salburua CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos